

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Lunes 31 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 56706

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46534 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

- 1° .- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 284/2017-C y NIG n.º 47186 47 1 2017 0000303 se ha dictado en fecha 5 de julio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor TELCOMEDIA, S.L., con CIF B47633227, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Teresa Gil, $7-1.^{\circ}$ A.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Doña Teresa María Vegas Nieto, con domicilio postal en 47001 Valladolid, calle María de Molina, 9 5.º D, y dirección electrónica "m_vegasnieto@vegasnietoabogados.com", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán validez las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 12 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170057440-1